Oficio No. 1305
Villavicencio, 04 de diciembre de 2020

Señores
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Facatativá - Cundinamarca

Ref. Proceso: SUCESIÓN
Radicado No: 500013110004-2019-00239-00
Demandante: MARÍA CAMILA HERNÁNDEZ PÉREZ
Demandado: JUAN CAMILO RIVERA VELÁSQUEZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2020, me permito oficiarle que se DECRETÓ LEVANTAR la medida de embargo del vehículo de placas SRL 282 de propiedad del causante JUAN CAMILO RIVERA VELÁSQUEZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.121.718.076. Medida decretada en auto del 03 de julio de 2019 y comunicada mediante oficio No. 1555 del 10 de julio de 2019.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d47bbcf55fa732afb1a6a3e4b3fb78a3c05dcd6931522b389b107c249a9d3f67**
Documento generado en 09/12/2020 02:30:44 p.m.